



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00663829- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. BARROS José Benjamín, DNI: 16.576.484, quien prestará servicios en la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Rectorado;

Lo manifestado en el Orden 15 por la Secretaría General UNC y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70817-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 13, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. BARROS José Benjamín, DNI: 16.576.484, el cual regirá a partir de 1 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría General UNC en el orden 15, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en orden 15 - nota 1.

Disponer se proceda de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. BARROS José Benjamín deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con

copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Departamento de Personal y Sueldos de la UNC.

JA.-